



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
CONSEJO DE SEDE

ACTA Nº 12¹

FECHA : 21 de septiembre de 2015
LUGAR : Hemeroteca Nacional Universitaria
HORA DE INICIO : 08:00 a.m.

ASISTENTES

Miembros del Consejo:

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA	Vicerrector de Sede
CARLOS EDUARDO NARANJO QUICENO	Decano de la Facultad de Artes
JAIME AGUIRRE CEBALLOS	Decano de la Facultad de Ciencias (E)
VICTOR JULIO FLÓREZ RONCANCIO	Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias
RAFAEL ORLANDO SUÁREZ EUGENIO	Decano de la Facultad Ciencias Económicas (E)
RICARDO SÁNCHEZ ÁNGEL	Decano de la Facultad de Ciencias Humanas
GENARO ALFONSO SÁNCHEZ MONCALEANO	Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
ANA MARITZA GÓMEZ OCHOA	Decana de la Facultad de Enfermería (E)
JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES	Decano de la Facultad de Ingeniería
ARIEL IVÁN RUIZ PARRA	Decano de la Facultad de Medicina
JESÚS ALFREDO CORTES VECINO	Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia (E)
MANUEL ROBERTO SARMIENTO	Decano de la Facultad de Odontología
MARÍA CLAUDIA LUCIA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Directora Académico Sede Bogotá
CARLOS ALBERTO PATIÑO VILLA	Representante de los Institutos y Centros Interfacultades
LUIS GUILLERMO DÍAZ MONROY	Representante Profesoral
FELIZ HUMBERTO SORIANO MÉNDEZ	Representante de los Profesores (Suplente)
MARÍA CLAUDIA LUCIA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Director de Investigación y Extensión Sede Bogotá (E)
JENNIFER DALHEY PEDRAZA SANDOVAL	Representante de los Estudiantes de Pregrado (Suplente)
ODILIO MÉNDEZ SANDOVAL	Representante las Asociaciones y del Sector Productivo
OSCAR ARTURO OLIVEROS	Director de Bienestar Sede Bogotá
GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN	Secretaria de Sede Bogotá

Vínculo al Audio Completo

00:00:00

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Vicerrector de Sede verifica el Quórum y da inicio a la sesión con quince (15) consejeros con voz y voto.

2 ASUNTOS DE LA VICERRECTORÍA DE SEDE.

00:31:15

2.1 Claustros y Colegiaturas.

El Vicerrector de Sede solicitó a cada Decano y la Decana, presentar un breve informe de la realización de los Claustros de Facultad. Antes de iniciar las presentaciones, el Dr. Sarmiento, solicitó retomar la discusión acerca de la posibilidad de contratación de estudiantes de posgrado como docentes ocasionales de cursos de posgrado, así como sobre el uso de recursos nación para estos contratos. El Vicerrector informó que se realizó la consulta tanto a la oficina jurídica como a la rectoría, así mismo explica que el rector es el único ordenador del gasto y es quien delega a los decanos(as) para este caso específicamente, por lo tanto se está a la espera del pronunciamiento del rector con el fin de presentar el documento en el próximo mes.

El Consejo de Sede se entera.

00:15:17

2.2 Semana Universitaria (programación y permiso académico).

El Profesor Oscar Oliveros realizó la exposición de las actividades centrales que han sido programas para la Semana Universitaria ([anexo](#)). La profesora María Belén Sáenz aportó lo correspondiente a los eventos liderados desde su dependencia. El Vicerrector hizo entrega de las invitaciones a los Decanos, para el evento de entrega de Distinciones Académicas 2016, a realizarse el día jueves 24 de septiembre a las 5:00 p.m. en el auditorio León de Greiff. Informó adicionalmente que el día viernes 25 de septiembre se estaría realizando la entrega de las tenencias de cargo a los docentes que se hubieren hecho merecedores de las mismas. El profesor Ricardo Sánchez solicitó la lista de estos docentes, a lo cual la Secretaría de Sede se comprometió. El Consejo de Sede conoció y aprobó por unanimidad la expedición del comunicado N° 05 de 2015, concediendo permiso académico a partir del 23 de septiembre de 2015 a la 1:00 pm.

00:28:35

2.3 Inducción Padres de Familia admitidos 2016-01.

El Vicerrector solicitó al Consejo de Sede incluir en el calendario académico la fecha para realizar la Inducción a Padres de Familia de los admitidos 2016-01, correspondiente al domingo 29 de noviembre de 2015. El consejo de Sede aprobó la inclusión. Acuerdo N° 062 de 2015.

02:05:19

2.4 Concepto: reemplazo temporal directores de programas de posgrado interfacultades.

El Consejo de Sede aprobó, de acuerdo al concepto de la Oficina Jurídica de la Sede (Memorando N° 1416) que el Vicerrector de Sede realice nombramientos temporales de directores de programas de posgrado interfacultades, en los casos en que el Cuerpo Colegiado no pueda reunirse oportunamente.

El profesor Ricardo Sánchez propuso legalizar la situación en un documento ante el Consejo Superior Universitario. Oficio CS – 069 de 2015.

02:13:07

2.5 Informe solicitudes de revisión de evaluación integral para promoción a profesor titular profesores Leonel Vega Mora (Recurso de apelación) y Rosibel Prieto Silva (Recurso de queja).

Se solicitó a la Secretaria de Sede que informará al respecto de estas solicitudes, a lo cual la Secretaría indica que en consulta con la oficina Jurídica Nacional y la Secretaría General informaron que se estaba elaborando una Resolución respecto a los procesos a seguir en caso de evaluaciones integrales docentes no satisfactorias. Por lo anterior el Consejo de Sede aprueba aplazar los casos o adelantar los procesos que correspondan con base en la resolución respectiva.

3 GESTIÓN ACADÉMICA

02:15:40 02:29:16

3.1 Apertura del programa curricular Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos

Oficio DA-1580 de 2015. La Dirección Académica con base en lo establecido en el Acuerdo 091 de 2014 del Consejo Académico, remitió el proyecto de Acuerdo mediante el cual se dio apertura del plan de estudios del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, cuya estructura se presenta a continuación:

Estructura	Créditos
Actividades académicas	
Tesis de Doctorado	68
Proyecto de Tesis de Doctorado	6
Seminarios de investigación (3x4)	12
Examen de calificación	12
Subtotal	98
Asignaturas elegibles	12
Total	110

PRESENTACIÓN

El Consejo de Sede aprobó con 14 votos y una abstención por parte de la Representante Estudiantil, la apertura del programa curricular Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos en la Sede Bogotá, adscrito al área curricular de Agroindustria, para el segundo periodo académico del 2016. Acuerdo N° 063 de 2015.

02:17:12

3.2 Solicitudes de excepción al calendario académico para creación de asignaturas 2015-2

3.2.1 Facultad de Ciencias Humanas. Oficio SFCH-734 de 2015. Teniendo en cuenta que por motivos administrativos internos no fue tramitada dentro de la fecha estipulada en el calendario académico, la Secretaría de Facultad de Ciencias Humanas solicitó conceder excepción al calendario académico de la Sede Bogotá, para la creación de las asignaturas de la Maestría en Sociología “Seminario Teoría Sociológica Contemporánea II y III”, tramite recomendado por el Consejo de Facultad en sesión del 13 de agosto de 2015, Acta 25.

Recomendación de la Dirección Académica:

Aprobar	No aprobar	X
<p>Observaciones: 1. La solicitud se ingresó al SIA hasta el 03/08/2015, más de tres meses después del plazo fijado. 2. La Maestría en Sociología indica que el sistema no permite la inscripción a los estudiantes de una asignatura ya aprobada, lo cual es el normal funcionamiento del sistema y hace parte de su integridad como sistema de información, situación que no es nueva y debió ser prevista desde la planeación de la programación académica y que tenía como fecha límite el 10 de abril. 3. De aprobarse la excepción, se estaría contraviniendo el Concepto 01 de 2015 de la Vicerrectoría Académica, donde se aclara que después de la segunda semana de iniciado el periodo académico, no se puede realizar el proceso de inscripción, dado que la Universidad no contempla las “adiciones extemporánea de asignaturas”. 4. Tal como lo expresa el Parágrafo del artículo 33 del AC 008 de 2008 CSU, los docentes solo calificarán a los estudiantes debidamente inscritos en las asignaturas.</p>		

El Consejo de Sede no aprobó la excepción al calendario académico de la Sede Bogotá, para la creación de las asignaturas de la Maestría en Sociología “Seminario Teoría Sociológica Contemporánea II y III”, considerando que a la fecha, la solicitud no es viable técnica ni operativamente, y tendría implicaciones que contravienen los reglamentos de la Universidad, de acuerdo al concepto emitido por la Dirección Académica de la Sede. Oficio CS - 061 de 2015

3.2.2 Facultad de Ingeniería. El Consejo de Facultad de Ingeniería solicitó otorgar excepción a lo establecido en el calendario académico y permitir que la modificación realizada al plan de estudios del programa de Ingeniería Civil entre en vigencia desde el periodo 2015-3, teniendo en cuenta que. Al inicio del periodo 2015-03 se encontró dificultad con la programación académica y la inscripción de la asignatura Fundamentos de Construcción, porque existía un requisito que solo 14 estudiantes cumplen y la expectativa era que se inscribieran 90. Conocido esto el Consejo de facultad decidió modificar para los periodos 2015-3 y 2016-1 el plan de estudios del programa y en este momento el Acuerdo modificatorio tiene el visto bueno de la Dirección Académica y de la Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

Recomendación de la Dirección Académica:

Aprobar	No aprobar	X
<p>Observaciones: 1. El plan de estudios actual comenzó a regir desde el 2014-01, es decir que el prerrequisito ha sido el mismo para los periodos 2014-01, 2014-02 y 2015-01. 2. Durante los 3 periodos la asignatura la han inscrito 275 estudiantes. 3. Según lo argumenta el programa el prerrequisito solo lo cumplen 14 estudiantes, lo que evidencia que hay una situación particular que está ocasionando una disminución significativa en el número de estudiantes que no lo cumplen de los últimos cuatro periodos, la cual debe ser identificada por el programa. 4. De aprobarse la excepción habrá problema con todos los estudiantes que no han empezado clase. 5. La modificación al acuerdo presentada de forma extemporánea en agosto, fue revisada dejando en claro que su aplicación era para el 2016-01. 6. De aprobarse la excepción para la modificación del plan de estudios con vigencia para el periodo 2015-03, se está contraviniendo el Concepto 01 de 2015 de la Vicerrectoría Académica, que aclara que después del periodo de adiciones y cancelaciones, no se puede realizar el proceso de inscripción, dado que la universidad no contempla "adiciones extemporáneas de asignaturas".</p>		

El Consejo de Sede no aprobó la excepción a lo establecido en el Calendario Académico de la Sede Bogota para el año 2015, para ejecutar y aplicar en el periodo 2015-03, las modificaciones realizadas al plan de estudios del programa de Ingeniería Civil, considerando que a la fecha, la solicitud no es viable técnica ni operativamente, y tendría implicaciones que contravienen los reglamentos de la Universidad, de acuerdo al concepto emitido por la Dirección Académica de la Sede. Oficio CS – 062 -2015.

02:19:39

4 GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA.

4.1 Evaluación de cargos académico administrativos – Profesor Gerardo Rodríguez Niño

División de Personal Académico. Oficio DP-0869 de 2015. La Directora de Personal de la Sede Bogotá, remitió el formato de evaluación del profesor Gerardo Rodríguez Niño, quien desempeñó entre el 05 de julio de 2014 al 04 de julio de 2015, el cargo de Director Académico de la Sede:

El Consejo de Sede remitió los formatos de evaluación a la Dirección de Talento Humano. Se emite oficio CS-063 de 2015.

02:19:53

5 ASUNTOS DE EXTENSIÓN.

5.1 **Facultad de Ciencias Económicas:** Oficio SCE-502-15. Solicitud de no distribución de los costos indirectos de los siguientes proyectos de extensión:

Proyectos que se ejecutan en la calle 45 A No. 26 – 33.

Código QUIPÚ	Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	No. del Contrato	Valor Total del Proyecto	Valor costos Indirectos
309010020617	Gobernación de Cundinamarca	Descontaminación Curtiembres Río Bogotá	051 de 2013	\$ 680.300.000	\$ 22.028.571
309010022611	Ministerio de Tecnologías de la	Comportamiento titulares 2015	25 de 2015	\$ 756.000.000	\$ 28.080.000

	Información y las Comunicaciones				
309010020656	Secretaría de Educación Distrital	Auditoría de Matrícula oficial	03348 de 2013	\$ 6.000.000.000	\$ 228.947.143
309020019081	Fondo Nacional del Turismo	Interventoría a proyectos II	CAT 017 de 2012	\$ 2.398.000.000	\$ 89.068.572
309010020585	Alcaldía Local de Suba	Programas víctimas y comunidad	163 de 2013	\$ 581.460.000	\$ 19.633.715
309010022035	Superintendencia del Subsidio Familiar	Aplicación e Implementación de Normas NIIF	044 de 2014	\$ 811.195.062	\$ 30.130.102
309010023712	Archivo General de la Nación	Diseño pliegos sistema seguridad	407 de 2015	\$ 252.584.946	\$ 9.141.169
TOTAL				\$ 11.479.540.008	\$ 427.029.272

2. Proyectos que por insuficiencia de espacio en las instalaciones del CID y por la alta exigencia de confidencialidad, deben alquilar inmuebles diferentes a la casa de la calle 45:

Código QUIPÜ	Entidad Contratante	Nombre del Proyecto	No. del Contrato	Valor Total del Proyecto	Valor costos Indirectos
309010021908	Dirección Nacional de Inteligencia	Elaboración Plan Maestro F-1	032 de 2014	\$ 1.869.287.670	\$ 69.430.685
309010021722	Ministerio de Educación Nacional	Calificación pruebas competencias 2014	0379 de 2014	\$ 562.858.431	\$ 20.906.170
309020023649	Dirección Nacional de Inteligencia	Interventoría Sede Operativa	032 de 2015	\$ 2.979.923.074	\$ 107.844.835
309020022480	Dirección Nacional de Inteligencia	Interventoría La Esperanza	069 de 2014	\$ 165.792.308	\$ 6.158.000
TOTAL				\$ 5.577.861.483	\$ 204.339.690

Aval Consejo de Facultad	Justificación
Acta 16 del 05 de agosto de 2015	Los proyectos se han desarrollado por fuera de las instalaciones de la Universidad, puesto que las instalaciones del CID no son suficientes para su realización. La Facultad tiene en calidad de arrendamiento, el inmueble ubicado en la calle 45ª N° 26-33 y adicionalmente algunos proyectos por la exigencia de confidencialidad además de la limitación de infraestructura, han tenido la necesidad de recurrir al arriendo de oficinas durante su periodo de ejecución.

Concepto del Comité de Extensión: En sesión 5 de 2015, el Comité recomendó positivamente la solicitud. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Votos positivos a la solicitud de no distribución total de costos indirectos: 10

Votos negativos a la solicitud de no distribución total de costos indirectos: 0

Abstención: 1

El Consejo de Sede aprobó por unanimidad la solicitud de no distribución de los costos indirectos por valor de \$631.368.962 correspondiente a los proyectos presentados por la Facultad de Ciencias Económicas, teniendo en cuenta que por la falta de infraestructura, los proyectos se han realizado fuera de las instalaciones de la Universidad, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 17 del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario. Oficio CS – 064 de 2015.

03:36:54

6 AVAL A CONVENIOS

6.1 Convenio Interadministrativo de Cooperación a celebrar con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Oficio: Hoja de trámite 145 de 2015. Oficina Jurídica de Sede

Objeto: *Establecer el marco general de cooperación entre la Universidad y el Instituto con el propósito de contribuir a un mejor desarrollo de la ciencias forenses, de manera especial a lo que se refiere a la actividad docente, de investigación y de extensión, con el fin de elevar la preparación de estudiantes y profesionales de la Universidad, así como de los funcionarios del Instituto.*

Duración: 5 años a partir de su perfeccionamiento.

Aval Consejos de Facultad:

- Consejo de Facultad de Medicina, sesión del 16 de abril de 2015, Acta 11.
- Consejo de Facultad de Odontología, sesión del 13 de mayo de 2015, Acta 08.

El Consejo de Sede por unanimidad emitió su aval para el desarrollo del convenio marco Interadministrativo de Cooperación a celebrar entre la Sede y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. De esta manera las diferentes Facultades podrán realizar los convenios específicos que requieran. Oficio CS - 065 de 2015.

7 ASUNTOS DOCENTES²

8 ASUNTOS DE ESTUDIANTES

8.1 Asuntos del Preconsejo²

(Agenda Preconsejo del 10 y 16 de septiembre de 2015)

Termina la sesión a las 12:30 p.m.

Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2015.

El Presidente

La Secretaria

DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA

GLADYS AMINTA MENDOZA BARÓN

¹ Nota 1: Se entiende como parte integral de la presente acta la grabación de la sesión.

² Nota 2: Por razones relacionadas con la protección al derecho fundamental a la intimidad, los asuntos de carácter particular tratados en este punto fueron excluidos de la grabación.